



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 027-2020-MDS

Socabaya, de 14 de febrero del 2020

VISTOS:

El Informe N° 005-2020-MDS/A-GM-OPP-OPMI de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones-OPMI, el Informe N° 037-2020MDS/A-GM-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 2768, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, tiene por objeto regular y articular la fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto.

Que, a través del Informe N° 005-2020-MDS/A-GM-OPP-OPMI, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI, remite la propuesta de Programación Multianual de Inversiones -PMI 2021-2023; que tiene por objeto estratégico organizar el desarrollo territorial, teniendo en consideración las potencialidades y las ventajas competitivas del Distrito de Socabaya, estando a lo expuesto, en base al contenido del numeral 6.2 del artículo 6° de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las atribuciones, conferidas por el artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Informe 037-2020-MDS/A-GM-OPP la Oficina de Planificación y Presupuesto, en atención a la normativa vigente y estando al pedido formulado por el responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI, solicita que mediante Resolución de Alcaldía se apruebe la Programación Multianual de Inversiones 2021 - 2023.

Que, el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica referida, prescribe que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Programa Multianual de Inversiones PMI 2021-2023 que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva general del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones", aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01; estando a los argumentos expuestos en el Informe N° 005-2020-MDS/A-GM-OPP-OPMI, de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones-OPMI

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y demás instancias conformantes de la estructura Orgánica Municipal, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, a la Unidad de Informática, proceda a publicar la presente Resolución en el Portal electrónico de la Municipalidad Distrital de Socabaya.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a las Instancias administrativas de la Municipalidad Distrital de Socabaya, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Abog. Yadira Velazco Agramonte de Moscoso
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Mg. Wuilber Mendoza Aparicio
ALCALDE